

JUECES *para la* DEMOCRACIA

PROPUESTAS PARA LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN SINDICAL DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA

INTRODUCCIÓN

La creación de la Comisión sindical en el seno de Jueces para la Democracia ha devenido una cuestión inaplazable. La creciente exigencia de personas asociadas y no asociadas de realización de una actividad de reivindicación, propuesta, negociación y administración de medios para plantear y resolver conflictos, así como la asistencia a asociados en cuestiones de derecho orgánico y profesional, hace que nos debamos plantear la institucionalización de dicha necesidad, dotándola de los medios estatutarios, materiales y personales precisos para desarrollar de manera aceptable la actividad sindical de defensa de los intereses profesionales como colectivo y como individuos de los asociados a JpD y de los miembros de la carrera judicial.

El encaje estatutario lo encontramos en el art.14 de los Estatutos de JpD, por tanto, en condición de comisión delegada, abierta a la participación de tod@ asociad@ y con una coordinación estable y programada.

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN SINDICAL

Se pretende la creación de una Comisión con estructura estable que apoye al Secretariado en todos los procesos de negociación con el Ministerio de Justicia, CGPJ y demás instituciones, en cuanto a nuestras condiciones laborales, recopilando la información necesaria y estabilizando la acumulación de la experiencia en dichos procesos. Al mismo tiempo, es un objetivo que va más allá, intentando la promoción de una nueva dinámica en la actividad asociativa. Abandonando la solución individual informal de problemas concretos de jueces y magistrados, se busca una estructura que recepcione en el día a día los problemas que puedan tener los compañeros y compañeras, la propia Asociación, y les intente dar respuesta mediante la identificación, el asesoramiento y la defensa en cada caso necesaria. Coetáneamente la Comisión deberá detectar problemas que exijan actuaciones colectivas de defensa de los intereses de los compañeros y compañeras.

En definitiva, conscientes de que las condiciones de ejercicio de nuestro trabajo afectan directamente a la independencia judicial y a la capacidad de prestar un servicio digno a la ciudadanía, es hora de avanzar en el aspecto sindical de nuestra asociación, lo que, por otra parte, es evidente que nos viene siendo reclamado desde la Carrera Judicial y por los propios asociados de JpD en los últimos tiempos.

Por ello las principales áreas de las que debería ocuparse en especial esta comisión consisten en el ESTUDIO, DEFENSA y ASESORAMIENTO, REIVINDICACIÓN y NEGOCIACIÓN.

En el seno de estas áreas de actividad se habrán de desarrollar las siguientes tareas:

- 1) Identificación de las tablas reivindicativas que sean asumibles por JpD, para su discusión y aprobación por los órganos asociativos procedentes.
- 2) Elaboración de estudios e informes sobre cada uno de los ámbitos fijados en las tablas reivindicativas, que permitan aportar proyectos solventes a las negociaciones con el MJU o el CGPJ.
- 3) Información a los asociados y al resto de la carrera de los temas de interés profesional.
- 4) Asesoramiento y acompañamiento a los miembros designados por el Secretariado para negociar con el MJU o CCAA y CGPJ y para integrar nuestras propuestas en el seno de la CIP.
- 5) Política de información sobre temas sindicales.

Dentro de las áreas desgranadas con anterioridad hay que precisar las tareas:

- 1) Identificación de tablas reivindicativas:**
 - a. Partir de las tablas actuales y asumidas por la Asociación formando una especie de texto refundido o compendio.
 - b. Nutrir y actualizar las tablas con las nuevas propuestas que partan de los asociados y que se plasmen en los órganos políticos de JpD.

- 2) Elaboración de trabajos y estudios en cada uno de los ámbitos reivindicativos previamente fijados que permitan aportar proyectos a las negociaciones**
 - a. Partir de los trabajos ya existentes, ordenándolos y recopilándolos y confeccionando proyectos por materias.
 - b. Efectuar trabajos en aquellas materias que lo exijan, identificando el régimen jurídico y proponiendo modificaciones concretas.
 - c. Hacer estudios comparativos de condiciones de trabajo con otros colectivos, países, etc.

- 3) Información a los asociados y al resto de la carrera de los temas de interés profesional**
 - a. Creación de un espacio en la web reservado a la comisión de sindical, que permita el acceso rápido a todo asociado y en cuyo seno se resuelvan dudas sobre temas de derecho orgánico, defensa de derechos, cuestiones sindicales, negociaciones a nivel autonómico, etc.
 - b. Presencia en el foro de la intranet del CGPJ, con información constante y ágil sobre negociaciones y cuestiones sindicales de interés.
 - c. Reserva en el boletín de JPD de un espacio para temas sindicales.

- 4) Participación y asesoramiento a los miembros del Secretariado que intervengan en las negociaciones que se lleven a cabo a nivel de CGPJ, MJU o incluso en la CIP.**
- a. Facilitar los informes y trabajos previamente recopilados a los negociadores.
 - b. Estudiar estrategias y tácticas en el uso de los medios legítimos de presión, incluida, en su caso, la huelga; aportando al Secretariado la información necesaria para la adopción de las decisiones por su parte que resulten necesarias.
 - c. Respalda la participación en la CIP de la Asociación.
 - d. Acompañar, en su caso, a los miembros del Secretariado a las reuniones que puedan afectar a estas materias.
- 5) Política de información en temas sindicales:**
- a. La asistencia a las reuniones de negociación y el contacto directo con miembros del Secretariado debería permitir a la Comisión sindical el conocimiento de primera mano de los temas de interés para los asociados y el resto de la carrera, la elaboración de comunicados para su propuesta al Secretariado.
 - b. En este aspecto la rapidez con que se difunde la información es capital para la imagen de la asociación, por lo que no podemos permitir que otras asociaciones informen siempre antes.

MEDIOS PERSONALES Y ORGANIZACIÓN.

Para llevar a cabo las tareas glosadas deberíamos contar, como mínimo:

- El Secretariado designará un miembro del mismo que actuará de responsable permanente con la CDS procurando la mayor agilidad posible con la misma.
- 3 coordinadores, designados por el Secretariado.
- En cada sección territorial uno de sus coordinadores será el responsable de transmitir a la CDS la problemática general y los casos concretos de forma que la CDS no sea un órgano alejado de la base y que el primer escalón participativo sea el territorial. Ese mismo miembro habría de servir de contacto de la CDS con los asociados del territorio.
- Una lista de correos.
- Estudiar las previsiones presupuestarias precisas para las labores que precisen de apoyo asesor externo, siendo el momento de ejecutar las previsiones al respecto del Reglamento de Asociaciones.

Junto a los tres coordinadores y el coordinador designado por cada Sección Territorial, cualquier persona asociada puede participar en la CDS, cuyo funcionamiento se regirá por las previsiones estatutarias para las comisiones delegadas.

El Secretariado, 21 de enero de 2011